

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1335

IDUFIR: 40007000226056

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE CERRO DEL ESPINO

Superficie del terreno: ocho hectáreas cincuenta y tres áreas ochenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, ISIDORO OLMOS CARDIEL Y HERMANOS, FINCA 3

Sur, CAMINO

Este, CAÑADA

Oeste, MUNICIPIO DE BERNUY DE PORREROS, FINCA 1

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO. ES LA FINCA NUMERO DOS DEL POLIGONO CINCO DEL PLANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PEIGNEUX DEGMONT CAÑETE, ENRIQUETA		2603	14	167	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria.					

Inscripción: 1ª Tomo: 2.603 Libro: 14 Folio: 167 Fecha: 21/03/1974

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

-Fetosín.

La finca de este número está afectada por la figura jurídica del fetosín. Los fetosines de Bernuy de Porreros encajan dentro de la figura de la enfiteusis, perteneciendo el dominio directo al titular de esta finca y estando el dominio útil en manos del Consejo y Comunidad de vecinos del citado pueblo. Cada suerte de fetosín abarca catorce obradas, por cuyo disfrute paga un canon consistente en dos fanegas de trigo y una de cebada al año.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.603 Libro: 14 Folio: 167 Fecha: 21/03/1974

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

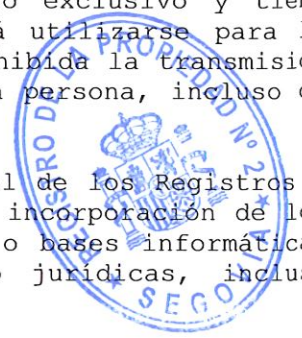
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1337

IDUFIR: 40007000226063

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE PEDAZOS

Referencia Catastral: 40035A005000040000SL

Superficie del terreno: dos hectáreas cincuenta y nueve áreas diez centiáreas

LINDEROS:

Norte, FINCAS NUMEROS CINCO Y SEIS DEL POLIGONO CINCO

Sur, FINCA NUMERO VEINTIUNO DEL POLIGONO CINCO

Este, CAÑADA, QUE ES LA PARCELA 9005 DEL POLIGONO 4

Oeste, LIMITE DEL SUELO DE NATURALEZA URBANA

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO. ES LA FINCA NUMERO CUATRO DEL POLIGONO CINCO DEL PLANO GENERAL DE LA CONCENTRACION PARCELARIA. INDIVISIBLE.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LUCIAÑEZ DIEZ, ANA	70.073.812-B	3721	37	58	3
50,000000% (1/2) del pleno dominio por título de herencia.					
Formalizada en escritura con fecha 02/02/23, autorizada en SEGOVIA, por DON JUAN ENRIQUE PRIETO ORZANCO, n° de protocolo 178.					
Inscripción: 3ª Tomo: 3.721 Libro: 37 Folio: 58 Fecha: 27/04/2023					
LUCIAÑEZ DIEZ, ISABEL	70.058.248-H	3721	37	58	3
50,000000% (1/2) del pleno dominio por título de herencia.					
Formalizada en escritura con fecha 02/02/23, autorizada en SEGOVIA, por DON JUAN ENRIQUE PRIETO ORZANCO, n° de protocolo 178.					
Inscripción: 3ª Tomo: 3.721 Libro: 37 Folio: 58 Fecha: 27/04/2023					

En el título que ha motivado la inscripción 1ª, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, se hace constar que sobre esta finca no se ha realizado ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo. Segovia, 27 de abril de 2023.

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

AFECCION: Afección exenta en sucesiones por el plazo de 5 años, a partir del 27 de abril de 2023

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2
C/ Almendros 3
40002 - SEGOVIA
Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1338
IDUFIR: 40007000226070

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE PEDAZOS

Referencia Catastral: 40035A005000050000ST

Superficie del terreno: treinta áreas cincuenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, PEDRO GONZALEZ LUCIAÑEZ, FINCA 6

Sur, PRUDENCIO LUCIAÑEZ AGUADO, FINCA 4

Este, PEDRO GONZALEZ LUCIAÑEZ, FINCA 6

Oeste, CAMINO

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO. ES LA FINCA NUMERO 5 DEL POLIGONO 5 DEL PLANO GENERAL DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE BERNUY DE PORREROS. INDIVISIBLE.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GONZALEZ MANSO, JUAN RAMON	03.429.920-E	3515	22	35	3
<i>Casado con Callejo Pozo, Florencia Olvido 03.430.478-M</i>					
50,000000% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.					
Formalizada en escritura con fecha 21/01/11, autorizada en SEGOVIA, por DON MANUEL FERMÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, n° de protocolo 88.					
Inscripción: 3ª Tomo: 3.515 Libro: 22 Folio: 35 Fecha: 19/04/2011					
GONZALEZ MANSO, EDELMIRA	03.446.656-Z	3515	22	35	3
50,000000% (1/2) del pleno dominio por título de herencia.					
Formalizada en escritura con fecha 21/01/11, autorizada en SEGOVIA, por DON MANUEL FERMÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, n° de protocolo 88.					
Inscripción: 3ª Tomo: 3.515 Libro: 22 Folio: 35 Fecha: 19/04/2011					

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

AFECCION: Afección exenta en sucesiones por el plazo de 5 años, a partir del 19 de abril de 2011

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2
C/ Almendros 3
40002 - SEGOVIA
Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1339
IDUFIR: 40007000226087

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE PEDAZOS

Referencia Catastral: 40035A005000060000SF

Superficie del terreno: tres hectáreas veintidós áreas setenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, ASUNCION HERNANDO GILARRANZ, FINCA SIETE.

Sur, PRUDENCIO LUCIAÑEZ AGUADO Y OTRO PROPIETARIO, FINCAS CUATRO Y CINCO.

Este, CAÑADA

Oeste, CAMINO

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO. ES LA FINCA NUMERO SEIS DEL POLIGONO NUMERO CINCO DEL PLANO GENERAL DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE BERNUY DE PORREROS. INDIVISIBLE.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GONZALEZ MANSO, JUAN RAMON <i>Casado con Callejo Pozo, Florencia Olvido</i>	03.429.920-E	3750	39	159	2
50,000000% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo por título de donación . Formalizada en escritura con fecha 21/01/11, autorizada en SEGOVIA, por DON MANUEL FERMÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, nº de protocolo 88. Inscripción: 2ª Tomo: 3.750 Libro: 39 Folio: 159 Fecha: 19/04/2011					
GONZALEZ MANSO, EDELMIRA	03.446.656-Z	3750	39	159	2
50,000000% (1/2) del pleno dominio por título de donación . Formalizada en escritura con fecha 21/01/11, autorizada en SEGOVIA, por DON MANUEL FERMÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, nº de protocolo 88. Inscripción: 2ª Tomo: 3.750 Libro: 39 Folio: 159 Fecha: 19/04/2011					

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el plazo de 5 años, a partir del 19 de abril de 2011

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1340

IDUFIR: 40007000226094

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA

PARAJE PEDAZOS

Superficie del terreno: cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, CAMINO

Sur, PEDRO GONZALEZ LUCIAÑEZ, FINCA B

Este, CAÑADA

Oeste, CAMINO

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO. FINCA N° 7 DEL POLÍGONO 5 DEL PLANO. INDIVISIBLE.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALLEJO HERNANDO, LUIS	03.274.274-V	2603	14	172	2
ALVAREZ RAMOS, LUCIA	03.369.942-M				

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura con fecha 24/10/88, autorizada en SEGOVIA, por DON ANTONIO OLVEIRA SANTOS.

Inscripción: 2ª Tomo: 2.603 Libro: 14 Folio: 172

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigen el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

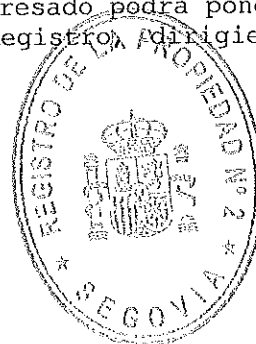
1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1399

IDUFIR: 40007000226681

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE HOYO DE MATA CABRAS

Superficie del terreno: treinta y cinco hectáreas setenta y ocho áreas ochenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, CAMINO -PARCELA CATASTRAL 9008 DEL POLÍGONO 5-, DON OBDULIO OLMOS CARDIEL -FINCA NÚMERO 3 DEL POLÍGONO 5-, ADEMÁS CON CAMINO QUE LA ATRAVIESA DE ESTE A OESTE -PARCELA 9009 DEL POLÍGONO 5- Y CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN EN LA PARTE ATRAVESADA DE ESTE A OESTE -PARCELA 9012 DEL POLÍGONO 5- Y PARCELA SEGREGADA DE ÉSTA.

Sur, ZONA EXCLUIDA Y PARCELAS CATASTRALES 43 Y 45 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGOVIA -BARRIO DE ZAMARRAMALA-, ADEMÁS CON CAMINO QUE LA ATRAVIESA DE ESTE A OESTE -PARCELA 9009 DEL POLÍGONO 5- CON CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, EN LA PARTE ATRAVESADA DE ESTE A OESTE -PARCELA 9012 DEL POLÍGONO 5-, CON LA PARCELA 10045 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGOVIA, Y FINCA SEGREGADA DE ÉSTA.

Este, CON CARRETERA SG-V-2226 -PARCELA 9005 DEL POLÍGONO 4- CON DOÑA ENRIQUETA PEIGNEUX-DEGMONT CAÑETE -FINCA NÚMERO 2 DEL POLÍGONO 5-, Y ADEMÁS, CON PARCELA 10045 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGOVIA, Y CON LA FINCA SEGREGADA DE ÉSTA.

Oeste, SENDA DE MATA CABRAS -PARCELA 9007 DEL POLÍGONO 5-, Y ADEMÁS, CON PARCELA 50 DEL POLÍGONO 5 Y CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN -PARCELA 9012 DEL POLÍGONO 3-.

OTROS DATOS: TERRENO DEDICADO A SECANO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BERNUY DE PORREROS (CON UNA SUPERFICIE DE 35 HECTÁREAS, 5 ÁREAS Y 20 CENTIÁREAS) Y SEGOVIA -EN SU BARRIO INCORPORADO DE ZAMARRAMALA- (CON 73 ÁREAS Y 60 CENTIÁREAS). FINCA NÚMERO UNO DEL POLÍGONO 5, DEL PLANO GENERAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE BERNUY DE PORREROS.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FECHA
AYUNTAMIENTO BERNUY DE PORREROS	P4.003.500-H	2603	14	231	22/03/1974
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de concentración parcelaria.					
Inscripción:	1ª	Tomo: 2.603	Libro: 14	Folio: 231	Fecha: 22/03/1974

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

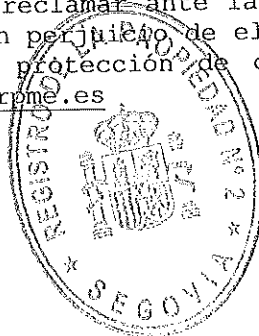
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiadas. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la

finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1463

IDUFIR: 40007000227398

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

Vía Pública: PARAJE PEDAZOS

Referencia Catastral: 40035A005000210000SE

Superficie del terreno: cuatro hectáreas doce áreas

LINDEROS:

Norte, LUIS-MIGUEL-BASILIO LUCIAÑEZ LUCIAÑEZ, FINCA NÚMERO 4

Sur, LA OTRA PARTE DIVIDIDA DE DONDE LA DE ESTE NÚMERO QUE SE ADJUDICÓ A OBDULIO

OLMOS CARDIEL, HOY SUS HEREDEROS

Este, EN UNA LONGITUD DE 120 METROS, CON CAÑADA

Oeste, EN LINEA DE 120 METROS, CON CAMINO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LUCIAÑEZ SANZ, JOSE ANTONIO	03.458.943-L	3792	41	187	3
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.					
Formalizada en escritura con fecha 29/09/20, autorizada en SEGOVIA, por DON					
MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ SAINZ, n° de protocolo 1.216.					
Inscripción: 3ª Tomo: 3.792 Libro: 41 Folio: 187 Fecha: 02/12/2021					

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

AFECCION: Afección exenta en sucesiones por el plazo de 5 años, a partir del 07 de febrero de 2017

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 02 de diciembre de 2021

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

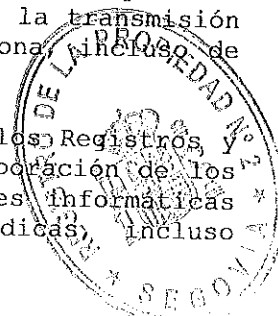
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1464

IDUFIR: 40007000227404

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: TERRENO DEDICADO A SECANO

PARAJE PEDAZOS

Superficie del terreno: nueve hectáreas cincuenta y seis áreas cincuenta centiáreas

LINDEROS:

Norte, LAS OTRA PARTE DIVIDIDA DE DONDE LA DE ESTE NÚMERO ADJUDICADA A DON ISIDORO OLMOS CARDIEL

Sur, DOÑA ENRIQUETA PEIGNEUX, FINCA N° 2

Este, CAÑADA

Oeste, CAMINO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
OLMOS CARDIEL, OBDULIO	03.274.247-J	2703	15	157	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de division y extincion de comunidad.					
Formalizada en escritura con fecha 22/12/77, autorizada en SEGOVIA, por DON JESUS CANO HEVIA.					
Inscripción: 1ª Tomo: 2.703 Libro: 15 Folio: 157 Fecha: 27/12/1978					

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

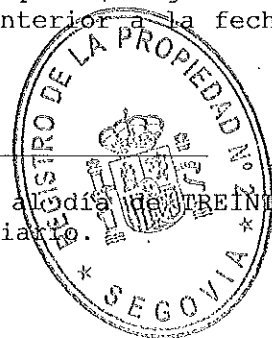
CARGAS

NO hay cargas registradas

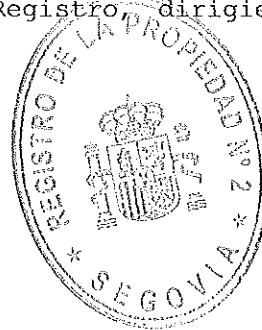
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.



contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 2814

IDUFIR: 40007001306955

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE HOYO DE MATA CABRAS

Superficie del terreno: seis hectáreas

LINDEROS:

Norte, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGÓ -PARCELA 1 DEL POLIGONO 5-
Sur, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGÓ -PARCELA 1 DEL POLIGONO 5-
Este, CON LA CARRETERA SG-V-2226 -PARCELA 9005 DEL POLIGONO 4
Oeste, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGÓ -PARCELA 1 DEL POLIGONO 5-

OTROS DATS: TERRENO DEDICADO A SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO BERNUY DE PORREROS	P4.003.500-H	3735	38	104	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación.					
Formalizada en escritura con fecha 07/06/10, autorizada en SEGOVIA, por DON					
MANUEL ALVAREZ GARCÍA, n° de protocolo 600.					
Inscripción:	1ª Tomo:	3.735	Libro:	38	Folio: 104 Fecha: 21/06/2010

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 21 de junio de 2010

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2
C/ Almendros 3
40002 - SEGOVIA
Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 3039
IDUFIR: 40007001361206

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA

PARAJE HITALES

Superficie del terreno: quince hectáreas cuarenta áreas sesenta y uno centiáreas

LINDEROS:

Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ -REGISTRAL 2244- Y CALLE HOYO DE DOÑA ELVIRA
Sur, PARCELA CATASTRAL 40035A005000070000SM Y POLÍGONO INDUSTRIAL LOS HITALES
Este, PARCELAS CATASTRALES 40035A005090030000SO, 40035A003090170000SO Y
40035A003090150000SF
Oeste, PARCELAS CATASTRALES 6187603VL0368N0001MX, 40035A005090060000SD Y
40035A005090040000SK

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO BERNUY DE PORREROS	P4.003.500-H	3904	48	23	1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregación.					
Inscripción: 1ª Tomo: 3.904 Libro: 48 Folio: 23 Fecha: 19/04/2023					

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas



físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

